



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL FAMILIA – SECRETARÍA
PEREIRA - RISARALDA

AVISO

NOTIFICACION DE LA PROVIDENCIA DEL 18 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR EL MAGISTRADO DUBERNEY GRISALES HERRERA EN SALA UNITARIA CIVIL- FAMILIA – DISTRITO DE PEREIRA, A LOS SEÑORES LUZ MARINA, LUZ MERY, JOSÉ ALONSO Y NORA OSORIO OBANDO HEREDEROS DE LOS CAUSANTES CESARIO MARÍA OSORIO VERGARA Y ROSALBA OBANDO DE OSORIO DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL SEÑOR JOSÉ ALONSO OSORIO OBANDO, CONTRA EL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE QUINCHÍA, RADICADO 66001-22-13-000-2021-00245-00 Y EN LA CUAL FUERON VINCULADOS.

La citada providencia resolvió:

"1. DECLARAR la carencia actual de objeto por el hecho superado del amparo formulado por el señor José Alonso Osorio Obando contra el Juzgado Promiscuo del Circuito de Quinchía.

2. REMITIR el asunto, a la CC para su eventual revisión y ARCHIVAR el expediente, previas anotaciones en los libros radicadores..."

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación: *tribunalsuperiorpereira.com* -avisos- y en la de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira-sala-civil-familia/117>.

Pereira, junio 21 de 2021.

CÉSAR AUGUSTO GRACIALONDOÑO
SECRETARIO

EUV